



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CESION DEL CONTRATO

CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190121-0-2019 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y ANA MARÍA MONROY MORA.

ANA MARÍA MONROY MORA, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.018.414.677, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL(LA) CEDENTE, y por otra, **DIANA CAROLINA RIVEROS BEJARANO**, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.023.898.067, quien para los efectos del presente documento se denominará EL(LA) CESIONARIO(A), por la presente dejamos constancia de la cesión del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190121-0-2019 del 05 DE FEBRERO DE 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA y **ANA MARÍA MONROY MORA**, se suscribió el contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190121-0-2019 del 05 DE FEBRERO DE 2019, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social del Concejo de Bogotá." por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.666.233)** 2) Que el(a) contratista **ANA MARÍA MONROY MORA**, mediante escrito No. 2018ER5520 del 13 DE MARZO DE 2019, solicitó a los supervisores la terminación anticipada del contrato por motivos personales, toda vez que no le es posible seguir ejecutando el contrato de prestación de servicios profesionales. 3) Que **EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA** y **SANDRA PATRICIA OTERO AGUDELO**, supervisoras del contrato en mención por memorando con radicado 2019ER30411 del 19 DE MARZO DE 2019, solicitando la cesión del contrato de **ANA MARÍA MONROY MORA**, a favor de **DIANA CAROLINA RIVEROS BEJARANO**, señalando que no hay detrimento alguno para la entidad y el cesionario cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del contrato en mención. 4) Que la estipulación contractual número veintinueve (29) del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190121-0-2019 del 05 DE FEBRERO DE 2019, estableció lo siguiente: "El contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO-SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, pudiendo este negar la autorización de cesión o del subcontrato." 5) Que previstas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: PRIMERA: EL(LA) CEDENTE cede a favor del CESIONARIO(A) y este recibe en el actual estado financiero y contractual las acciones, privilegios, obligaciones y beneficios legales inherentes a la naturaleza del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190121-0-2019 del 05 DE FEBRERO DE 2019. SEGUNDA: El servicio será prestado por parte del cesionario(a) a partir de la suscripción del "acta de iniciación de el(la) cesionario(a)", documento que deberá ser elaborado por el supervisor del contrato. No obstante, la fecha de terminación del contrato 190121-0-2019 del 05 DE FEBRERO DE 2019 será la inicialmente pactada. TERCERA: En caso de generarse saldos como consecuencia de la presente cesión, estos serán relacionados en el informe final o el acta de liquidación según corresponda. CUARTA: GARANTIA UNICA: EL(LA) CESIONARIO(A) se compromete a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía única que avalará los conceptos previstos en la estipulación contractual o cláusula octava (8) del contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190121-0-2019 del 05 DE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CESION DEL CONTRATO

FEBRERO DE 2019. QUINTA: EL(LA) CESIONARIO(A) acepta y se compromete a cumplir el contrato de PRESTACION SERV. PROFESIONALES No. 190121-0-2019 del 05 DE FEBRERO DE 2019, de conformidad con los estudios previos y demás documentos expedidos por Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo del contrato. SEXTA: La cesión no causa erogación adicional a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. En señal de conocimiento de la presente cesión se firma a los 27 MAR 2019.


ANA MARIA MONROY MORA
EL CEDENTE


DIANA CAROLINA RIVEROS BEJARANO
EL CESIONARIO


MARTHA BEATRIZ MELO GARCIA
Director(a) de Gestión Corporativa (E)

Cmp